

Expediente: 11056/16
Carátula: CREDIAR S.A. C/ OSCAR LIDIA SUSANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 07/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - OSCAR, LIDIA SUSANA-DEMANDADO
20275751228 - OSTENGO, ANDRES C.-POR DERECHO PROPIO
20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 11056/16



H106018931272

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ OSCAR LIDIA SUSANA s/ COBRO EJECUTIVO. 11056/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/02/2026 presentado por el letrado ANDRÉS CARLOS OSTENGO:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago parcial de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562200003679621, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$87.371,02 (\$72.207,46 de honorarios más \$15.163,57 correspondientes al 21% del IVA)** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ANDRÉS CARLOS OSTENGO - M.P. n° 5803**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20275751228, CTA. CTE. n° 314009417740655, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. LMOC - 11056/16

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$72.839,03

Monto depositado\$94.591,77

21%\$15.163,57

10%\$7.220,75

8%\$5.776,60

Honorarios + IVA\$87.371,02

Honorarios (bruto)\$72.207,46

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$631,57

Actuación firmada en fecha 06/02/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.